

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ UNIDAD ADMINISTRATIVA

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 26 FRACCION II, 27 FRACCION III, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADOUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 4 DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA INTEGRAL DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, TRANSPARENCIA Y EFICIENTE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LO CUAL EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 13 DE MARZO 2012 , HA OBTENIDO EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA AÑO PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-0363/2013, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), 110C80801/00003A/2013, EN RAZON DE LO ANTERIOR LAS EMPRESAS INVITADAS A ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES BASES:

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/006/2013, CUYO OBJETO ES LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS.

PARA RADIOTELEVISION DE VERACRUZ.

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la **Adjudicación de un Contrato Abierto, para la Adquisición de Neumáticos**, por el período comprendido de abril a diciembre de 2013, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se señalan en el anexo técnico que se adjunta.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

Fecha de entrega d	<b>e</b> Dos	días l	hábiles	а	partir	de	la	solicitud	del
los bienes:	Depa	artamen	ito de	Reci	ursos l	Mate	riale	s y Servi	cios
	Gene	erales, d	conside	rand	lo la su	ıscrip	ociói	n del cont	rato
	debid	damente	e form	naliz	ado d	con	la	Subdirec	ción
	Adm	inistrati	va de F	Radi	otelevis	sión (	de V	eracruz.	

1

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504







Pago:	A crédito en 30 días naturales a partir de la recepción total de los neumáticos de cada solicitud a entera satisfacción de la convocante, y de recibida la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante						
	transferencia bancaria a la cuenta del proveedor.						
Lugar de entrega:	En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz.						
Garantía de los bienes:	Por el término de seis meses, a partir de su recepción comprometiéndose a su reposición en caso de defectos y/o vicios ocultos.						
Datos de facturación:	Razón social: Radiotelevisión de Veracruz  Domicilio: Cerro de la Galaxia s/n  Colonia: Unidad del Bosque  Código postal: 91010  Ciudad: Xalapa, Veracruz  R.F.C.: RVE990320-HG0						

**TERCERA**.- La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **miércoles 10 de abril 2013, a las 13:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n Colonia Unidad del Bosque, de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**CUARTA.-** En el acto mencionado en la base anterior, cada participante entregará **dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables**, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola propuesta por partida, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.

#### II.- El sobre con la propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- a) Características y especificaciones de las unidades solicitadas, identificándolos detalladamente por partida única, anexar catálogos o folletos de los bienes ofertados.
- b) Debidamente requisitado el **ANEXO No. 1** adjunto a las presentes bases, conteniendo los datos de identificación del proveedor.

2





- c) **El ANEXO No. 2** dirigido al Subdirector Administrativo y firmado por el representante legal.
- d) Carta en que declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior de conformidad con el artículo 42 de la misma ley.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes.
- f) Escrito donde manifieste conocer el contenido de las bases de la presente licitación.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, que se comprometan, en caso de resultar adjudicados, a presentar previo a la firma del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente.
- h) Copia de la identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- i) Copia fotostática de la Cedula de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, debidamente actualizado.
- j) Copia fotostática legible del R.F.C.
- k) Carta compromiso de cumplir total y correctamente con el suministro de los bienes, conforme a las cantidades y términos estipulados en las presentes bases, durante la vigencia del contrato.
- Escrito donde manifieste su consentimiento, que en caso de así requerirlo la convocante debido a restricción presupuestal, podrá reducirse la cantidad de los bienes a adquirir.
- m) Escrito donde manifieste la garantía de los bienes y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- n) Escrito donde señale domicilio, teléfono y fax, donde se le deberán realizar las notificaciones derivadas del presente proceso licitatorio. Lo anterior toda vez que el Código de Procedimientos Administrativos de nuestro Estado, no contempla las notificaciones por medios electrónicos.
- o) Los documentos que integren la propuesta deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se deriven.

3





El incumplimiento a estas disposiciones, será motivo de descalificación.

#### III.- El sobre con la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- a) Precios unitarios y globales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo hará **mención expresa** del tiempo, lugar y forma de entrega.
- b) Los documentos que integren la propuesta deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, durante la vigencia del contrato a partir del acto de apertura de propuestas.
- c) Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.
- d) **ANEXO No. 3** (adjunto a las presentes bases) debidamente requisitado.

**QUINTA.-** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. Asimismo el concurso se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La asistencia de los participantes es opcional.

Cuando en las diversas etapas o actos del procedimiento de licitación, comparezca una persona distinta al licitante o a su apoderado legal de la empresa DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE REGISTRO la siguiente documentación:

- a) Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda, debidamente firmado por el poderante, el aceptante y los testigos, anexando copia de identificación oficial de otorgante y aceptante.
- b) Identificación oficial vigente original con fotografía de quien asiste en representación.

4

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504







**SEXTA.-** La adjudicación se hará por partida al o los proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, lo anterior en base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**SÉPTIMA**.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

**OCTAVA-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico y económico que será notificado por escrito con acuse de recibo a mas tardar el 12 de abril del presente año, de conformidad con los artículos 39 fracción V, 44, 51 y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar o ampliar la cantidad de los bienes solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes, antes del acto de apertura de propuestas.

En caso fortuito o de fuerza mayor, el contrato que se realice con el licitante adjudicado que resulte adjudicado se podrá rescindir en forma anticipada sin ninguna responsabilidad legal para Radiotelevisión de Veracruz, previo aviso por escrito de este Organismo al proveedor, cuando menos con 10 días naturales de anticipación.

**NOVENA.**-El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer a más tardar el día 18 de abril del año en curso, ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz, cita en cerro de la galaxia s/n col. Unidad del bosque C.P. 91010, Xalapa, Ver., para suscribir el contrato correspondiente, presentando la siguiente documentación.

- 1.- Original y copia del acta de nacimiento (persona física).
- 2.- Copia fotostática de identificación oficial (persona física).
- 3.-Original y copia fotostática legible del acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad.

5

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504





- 4.- Original y copia fotostática de la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya sea persona física o moral.
- 5.-Original y copia fotostática de la cédula de identificación fiscal y clave única de registro de población.
- 6.- Original y copias fotostáticas de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio, ya sea persona física o moral.
- 7.- Original y copia fotostática del poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- 8.- Original y copia fotostática, del número de Cedula de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente actualizado.
- 9.- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria.

Si dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, tratándose de licitaciones, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciara otro procedimiento de licitación. Tratándose de adjudicación directa se procederá a adjudicarlo a otro proveedor. Lo anterior en base al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**DÉCIMA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, el pedido o contrato se adjudicara en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlos estos, la comisión de licitación asignará la adquisición de neumáticos, mediante el procedimiento de insaculación. (Sorteo).

**DÉCIMA PRIMERA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción que presenta el **ANEXO No. 4** 

6





**DÉCIMA SEGUNDA.-** En apego a lo establecido en el artículo 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Radiotelevisión de Veracruz podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- a) No haya licitantes.
- b) Se acredite de manera fehaciente, que lo precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- c) Los licitantes que no cumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- d) No lo permita el presupuesto.
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Todo ello sin responsabilidad para Radiotelevisión de Veracruz, comunicándolo con toda oportunidad y por escrito a los participantes

En caso de que sólo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada la institución podrá adjudicarlo directamente.

**DÉCIMA TERCERA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado en cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los proveedores adjudicados se responsabilizan expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello Radiotelevisión de Veracruz.

**DÉCIMA QUINTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuéstales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos ó contratos de la presente licitación serán las siguientes:

7

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504







- I.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual se cuantificará en relación a los bienes no entregados de manera oportuna y será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.
- II.- Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega total o parcial de los bienes en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado en la fecha en que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión integrada por los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el **Ing. Omar Martínez Espinosa**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, y el **Lic. Jesús Garcia Viveros**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

**DÉCIMA NOVENA.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n colonia Unidad del bosque de la ciudad de Xalapa, Veracruz o bien comunicarse al teléfono (228) 842-35-00 ext. 3730 y fax 842-35-04.

8





## A T E N T A M E N T E Xalapa, Ver., a 3 de abril del 2013.

### L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



Adjudicación de un Contrato Abierto, para la Adquisición de Neumáticos.



#### A N E X O No. 1 LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS /110C80801/006/2013 RELATIVA A LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

**IDENTIFICACION** 

#### 1.- DATOS DEL PROVEEDOR

1 DATOS DEL PROVEEDOR				
NOMBRE DE				
EMPRESA O				
PERSONA FISICA:				
R F C:				
DOMICILIO:				
DOMICILIO:	_			
	C	ALLE		Иo
				0.5
	CO	LONIA		C.P.
MUŅICIPIO:		ESTADO:		
TELÉFONO:		FAX:		
CORREO				
ELECTRÓNICO:				
(SI ES PERSONA MORAL) ESCRITURA				
PÚBLICA DONDE CONSTE:				
ACTA CONSTITUTIVA:	Ио		FECHA:	
REFORMAS:	No		FECHA	
KLFUKMAS.	No Mo			
	• •		FECHA	
	No		FECHA	
	No		FECHA	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO QUE	DIO FE A LOS	MISMOS:		
Nº DE LA NOTARIA:				
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO	0:			
,				
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:				
,				
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE	LA EMPRESA:			

#### 2.- DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

#### **NOMBRE DEL APODERADO:**

ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:

No:

FECHA:

NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA LA REPRESENTACIÓN:

Nº DE LA

NOTARIA

LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO:

10

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México · Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504







#### ANEXO No. 2

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RADIOTELEVISION DE VERACRUZ P R E S E N T E.

	En	relación	а	la	Licitación	Simplificac			nplimiento		<b>-</b> ,	lativa pases
estab	lecida	as para pa	artic	cipar	en este	concurso, ma	•		•			
decir	ver	dad que l	a er	npre	esa							_, no
se en	cuen	tra en los	sup	ues	tos que es	tablece el ar	tícu	ılo 45 de	e la Ley de	e Ado	quisici	ones,
Arren	dami	entos, Ad	Imir	nistr	ación y E	najenación	de	Bienes	Muebles	del	Estad	o de
Verac	ruz-l	_lave_com	no in	nped	dimentos r	oara celebrar	pe	didos o	contratos.			

11

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504





#### **ANEXO No. 3**

#### RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

# SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para q resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No	relativa a la
transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:	
BANCO:	
No. DE CUENTA (18 DIGITOS)	
SUCURSAL:	
POBLACIÓN:	
NOMBRE DE PERSONA QUE AUTORIZA: (A)	
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:	
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	-
(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario	
FIRMA	
(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA	
12	

14





#### **ANEXO No. 4**

# "Ante: la SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Para garantizar por (nombre de la empresa), el cumplimiento de todas y cada
una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como
para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los materiales
derivados del contrato de compra No, de fecha de de
, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave, a través de Radiotelevisión de Veracruz, relativo a (nombre de los
materiales), con un monto total de ( 00/100
M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la compañía afianzadora
expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con
el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo
establecido para la entrega de los bienes objeto del contrato a que refiere la
fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio
modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en
concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endoso, c)
La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución
establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones
de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con
exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito
indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del
Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la
presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que calza, f) En caso de
controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a
la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz,
g) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la
Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave, para hacer efectiva esta garantía h) La garantía de vicios ocultos que
cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción
formal de los bienes por parte de la contratante". Fin de texto

13

